



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1391

DECRETO N° _____

TEMUCO, 14 MAR 2014

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.-El Decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
- 4.-El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que autoriza la venta y exposición de sus productos al público, a Don Israel Riquelme Inostroza.
- 5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-Que se ha recibido carta de renuncia voluntaria de Don Israel Riquelme Inostroza al puesto N° 19 de la Feria Itinerante.

DECRETO

- 1. Pónese término al permiso de ocupación a contar del mes de Febrero 2014, a la persona señalada a continuación:

N° ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	RUBRO
355 - 2071		Israel Riquelme Inostroza		Temuco	Frutas y verduras

- 2.-El Departamento de Rentas Municipales perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a eliminar al contribuyente antes señalado con el objeto de descargar a partir del mes de Febrero de 2014, del rol de cargos de los permisos municipales de la Feria Itinerante.

- 3.-A los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/EPADH/cem.-
DISTRIBUCIÓN

- Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Rentas Municipales
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



707655